

The logo for SRI (Superintendencia de Regulación e Inversión del Sistema Financiero) is displayed in white text on a dark blue square background.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Período **2016**

Gestión institucional

1

Ejes de la política tributaria

RENDICIÓN DE CUENTAS

Período **2016**

De la Constitución del Ecuador: principios régimen tributario



La política tributaria... estimulará empleo

Principios de equidad, progresividad, simplicidad, suficiencia, transparencia

...Conductas económicas responsables

...Conductas sociales responsables

...Conductas ecológicas responsables

La política tributaria promoverá la redistribución

Se priorizan los impuestos directos y progresivos

- Incentivos tributarios y beneficios a la producción y a la generación de empleo

- Principal fuente de financiamiento del PGE
 - Tabla progresiva de Impuesto a la Renta
 - Acceso libre a impuestos pagados y no pagados de contribuyentes

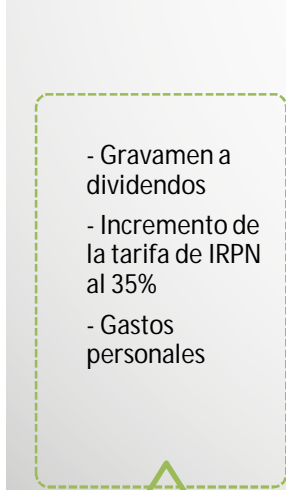
- ISD: estabilidad monetaria
 - Combate al fraude fiscal
 - Impuesto tierras rurales

- Incremento de los impuestos a las bebidas alcohólicas y cigarrillos
 - Impuesto a bebidas azucaradas
 - Contribuciones solidarias para la reconstrucción de Manabí y Esmeraldas

- Impuesto a la contaminación vehicular
 - Impuesto a las botellas plásticas

- Incremento sustancial de impuestos directos por sobre los indirectos
 - La progresividad del Impuesto a la Renta contribuye a la redistribución de la riqueza
 - Impuesto a las Herencias

- Gravamen a dividendos
 - Incremento de la tarifa de IRPN al 35%
 - Gastos personales



2

Principales lineamientos de política fiscal – lucha contra la evasión y el fraude fiscal

RENDICIÓN DE CUENTAS

Período **2016**

Normativa vigente a partir de 2016

- Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas
- Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el valor de Tierras y Fijación de Tributos
- Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana
- Ley Orgánica de Incentivos Tributarios
- Consulta Popular 19 de febrero de 2017:
 - Consolidación de Pacto Ético
 - Control de evasión y elusión a través de Paraísos Fiscales



Principios de generalidad, equidad, progresividad, simplicidad administrativa, eficiencia, transparencia y suficiencia recaudatoria.

¿Por qué controlar los Paraísos Fiscales?

PROBLEMAS ÉTICOS

- Corrupción
- Actividades ilícitas
- Concentración de la riqueza

PROBLEMAS ECONÓMICOS

- Evasión
- Elusión
- Fuga de divisas

FALTA DE TRANSPARENCIA

- Facilitan la concentración de la riqueza.
- Lavado de dinero.
- Creación de empresas fantasmas.

Consecuencias de Paraísos Fiscales

22% DE LA RIQUEZA

se encuentra en empresas offshore, lo que impide a los Estados invertir en servicios de salud y educación.

USD 32 MILLONES DE PERSONAS

en Latinoamérica y Caribe podrían salir de la pobreza si no se evadieran impuestos.



USD 4.724 MILLONES

en los años 2014 al 2016 salieron desde Ecuador a paraísos fiscales.

USD 30 MIL MILLONES

de dinero ecuatoriano fugados a paraísos desde 1970, según la Red de Justicia Fiscal.

USD 4.562 millones

El 20,2% del patrimonio de las sociedades ecuatorianas (USD 31.906 millones) son de accionistas extranjeros domiciliados en paraísos fiscales.

3

Resultados de la gestión institucional

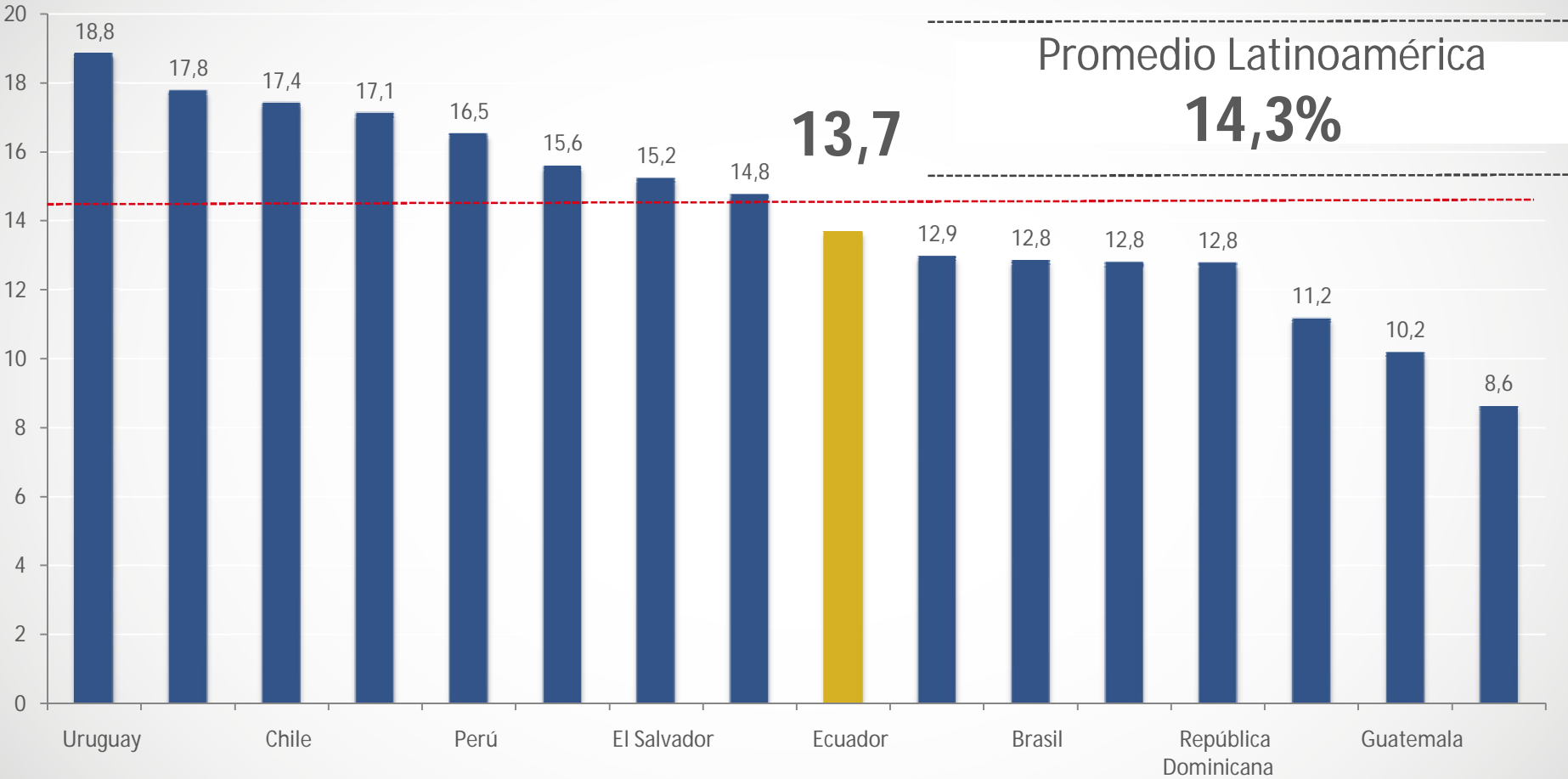
RENDICIÓN DE CUENTAS

Período **2016**



Contribución Tributaria Interna América Latina 2015 (% del PIB)⁽¹⁾

En porcentaje

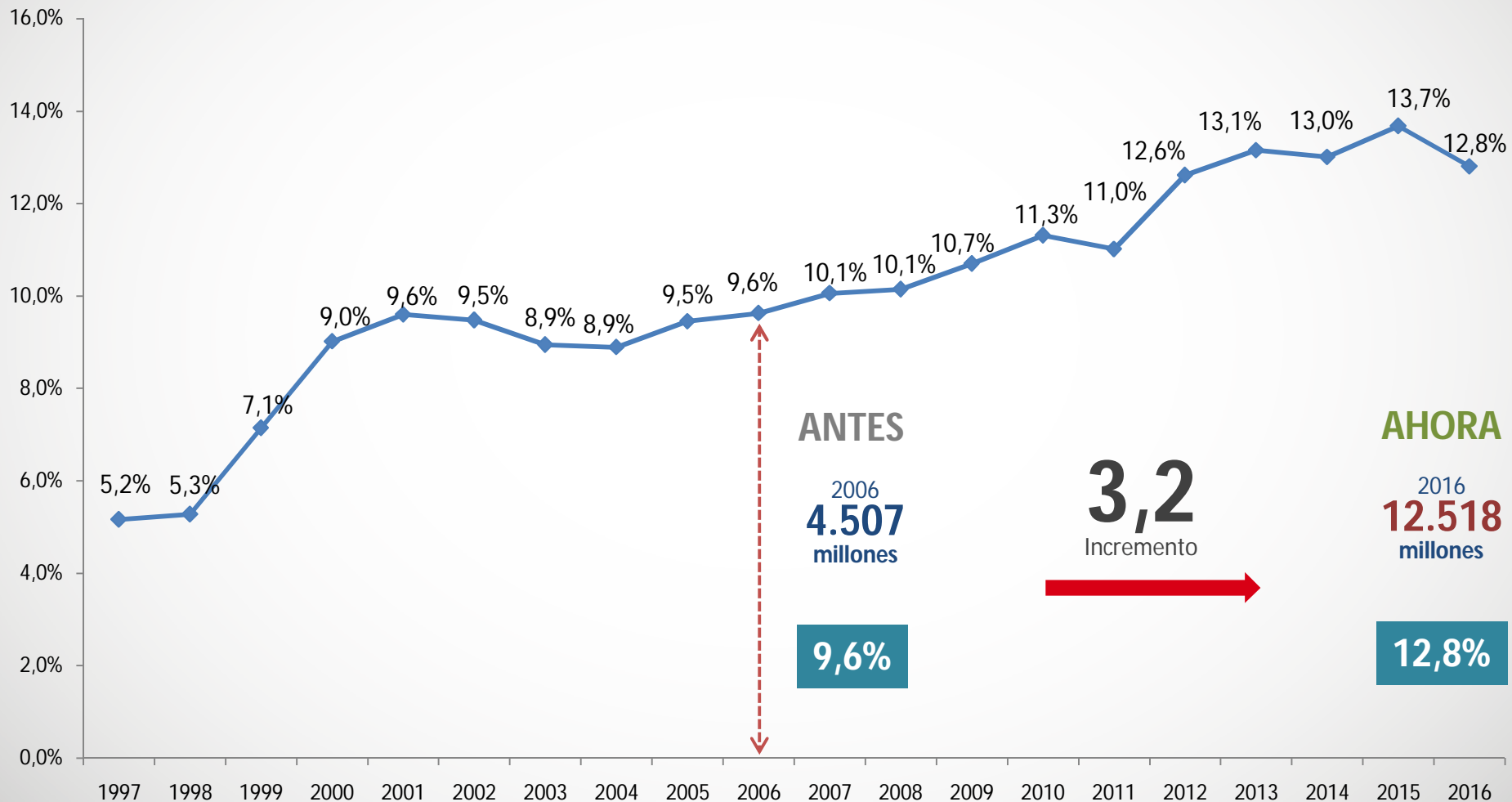


Fuente: CIAT, FMI, SRI, BCE.

(1) Las cifras de contribución tributaria interna se calculó con la recaudación neta provista por el CIAT (provisional). Las cifras del Producto Interno Bruto fueron obtenidas de las estadísticas del FMI y de los organismos oficiales.

Evolución de la contribución tributaria en el Ecuador

En porcentaje



Nota: El cálculo del indicador considera la recaudación neta.

CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN NETA

en millones de dólares

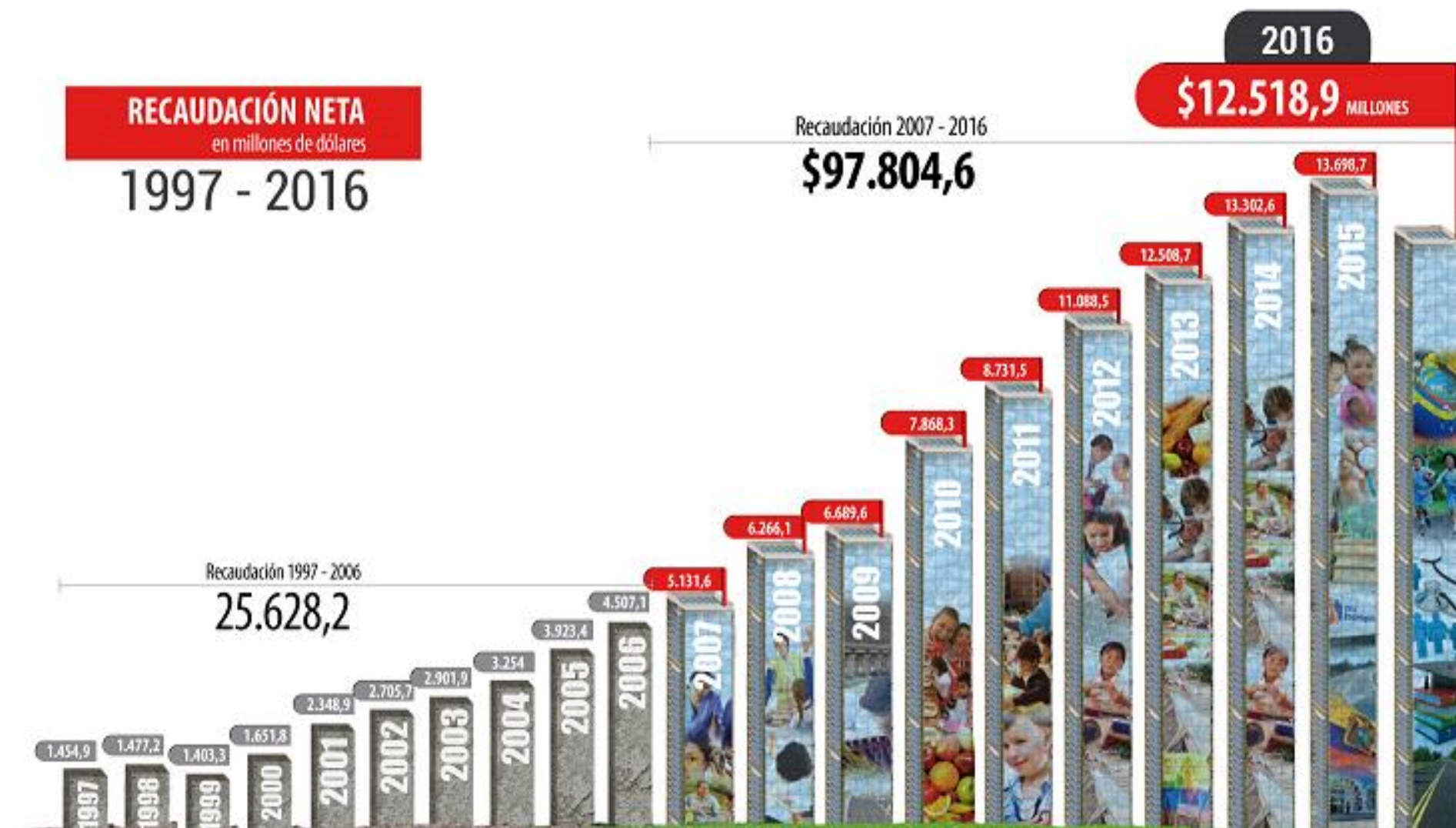
1997 - 2016

Recaudación 2007 - 2016

\$97.804,6

2016

\$12.518,9 MILLONES



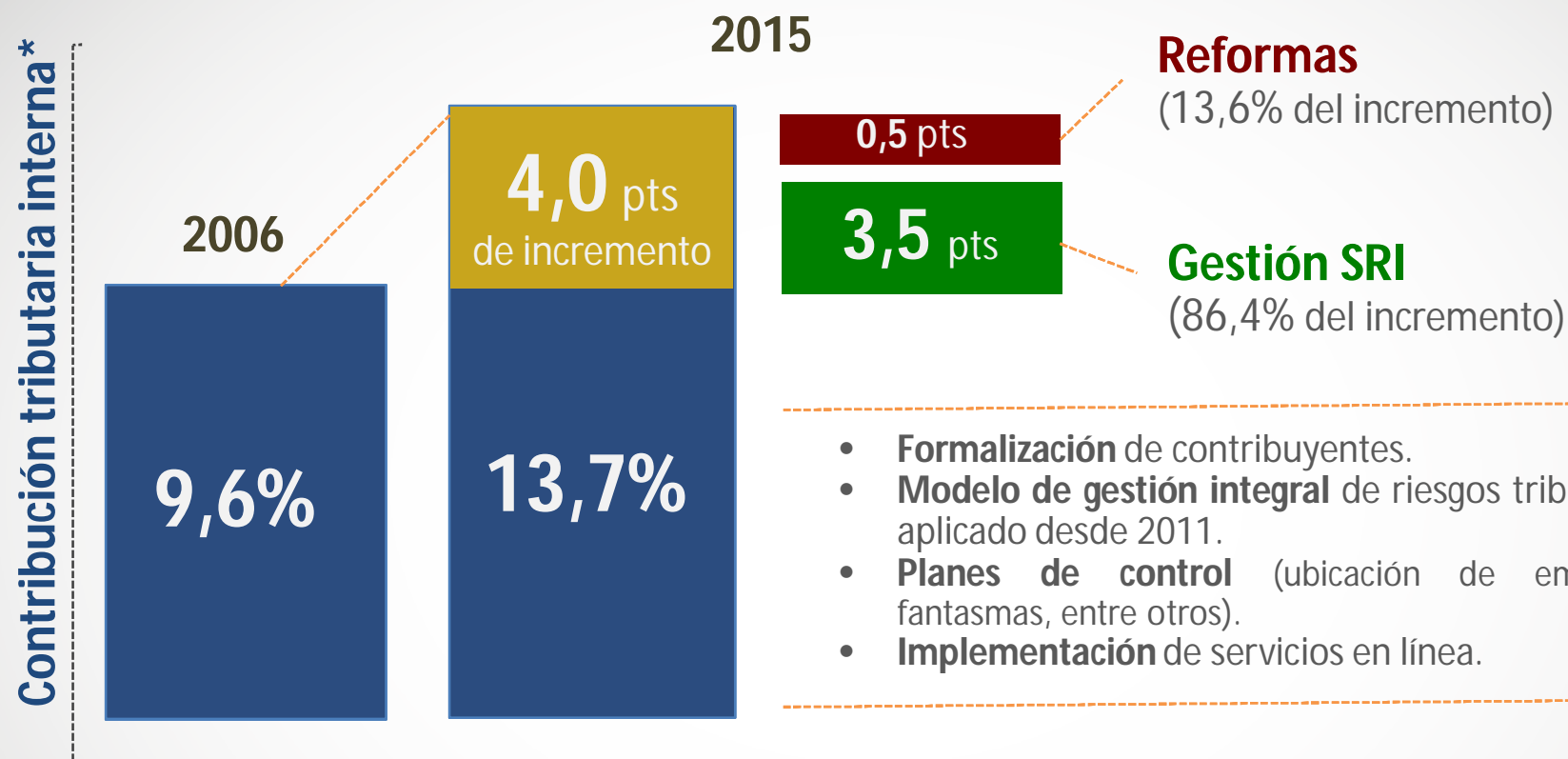
Recaudación 1997 - 2006

25.628,2

¡La recaudación **creció casi 4 veces más** en estos últimos 10 años!

Nota: Se considera la recaudación neta.

Razones del incremento en la recaudación



- **Formalización** de contribuyentes.
- **Modelo de gestión integral** de riesgos tributarios aplicado desde 2011.
- **Planes de control** (ubicación de empresas fantasmas, entre otros).
- **Implementación** de servicios en línea.

El incremento en la presión tributaria se explica en un 13,6% por reformas y en un 86,4% por gestión del SRI, mayor formalización de la economía, entre otros.

9 de cada 10 dólares recaudados es por eficiencia y combate a la evasión.

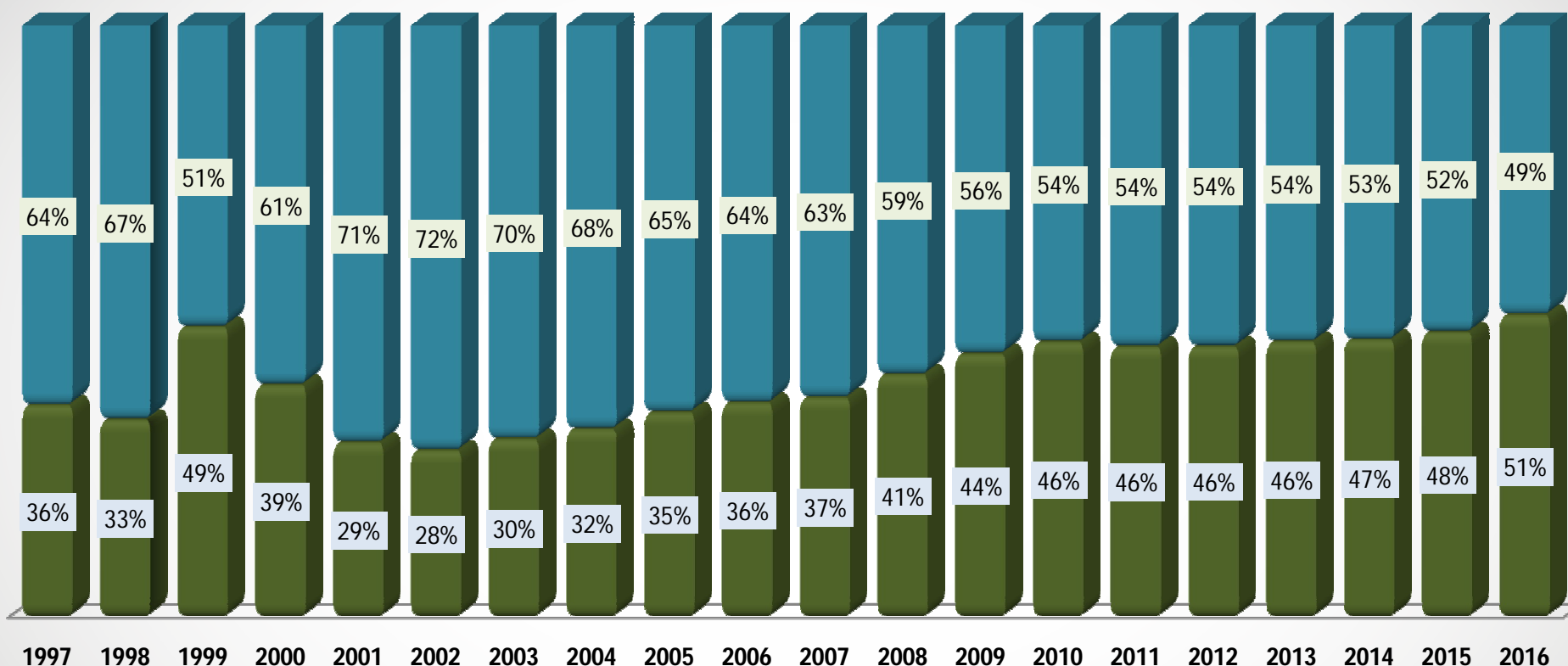
Participación de la recaudación

Impuestos directos – indirectos

En porcentaje

SRI

■ % DIRECTOS ■ % INDIRECTOS



La recaudación es ahora más justa y redistributiva. De un 36% de participación de los impuestos directos hoy tenemos un 51% de los mismos.

Se cumplió la meta del Plan Nacional del Buen Vivir.

Nota: Para el cálculo de la participación se considera la recaudación neta

Incremento de la base de contribuyentes



En estos 10 años
se obtuvo una recaudación tributaria histórica, gracias a un mejor control y mayor cumplimiento de los contribuyentes.

Se incrementó la base
de contribuyentes de 625.000 en el 2006
a **2 millones en el 2016.**

Mejóro el cumplimiento tributario



Cumplimiento oportuno de sociedades

En **2006** fueron
3 de cada **10**

En **2016** fueron
9 de cada **10**

Presentación de declaración de IVA

En **2006** fueron
6 de cada **10**

En **2016** fueron
8 de cada **10**

100% de las declaraciones son por internet.



Resultados de la gestión institucional



Ahora el 97% de las declaraciones se pagan oportunamente.

Gestión de cobro

En **2006** se recuperó

\$49 MM

En **2016** se recuperó

\$1.089 MM

Participación de la cobranza

En **2006**

1,1%

En **2016**

8,14%



Adicionalmente, se otorgaron **facilidades de pago** por **USD 20,3 millones.**

Total recuperado por controles realizados

USD 728,6 millones



Acciones recurrentes:
USD 561 millones

Procesos masivos:
USD 310 millones

Controles intensivos:
USD 237 millones

Contribuciones solidarias
USD 14 millones



Otras acciones
USD 167,6 millones

Panama Papers
USD 65,4 millones

Empresas fantasmas
USD 102,2 millones

Controles derivados de Panama Papers



Panamá Papers

Clasificación	RELACIÓN DIRECTA CON ECUADOR		Dato total incluido otros identificados por el SRI (Enero 2017)
	Dato inicial Base ICIJ (Mayo 2016)	Dato verificado por el SRI (julio 2016)	
Intermediarios	325	335	369
Beneficiarios	928	1.755	1.693
Offshore	1.852	1.833	2.112
Total	3.105	3.923	4.174

CONTROLES EJECUTADOS

Omisos

1.626 Obligaciones
230 Contribuyentes

Intensivos

27 Auditorías

Análisis Previos

71 Casos

Extensivos

6 Comparecencias

Otros

28 Gráficos Inteligencia
15 Inspecciones Contables
671 Requerimientos Inform.

RECAUDACIÓN EFECTIVA

65.406.407,99

Control de operaciones inexistentes o con empresas fantasmas



Flujo del control y resultados

Análisis

Se identificó a 574 presuntos contribuyentes fantasmas

Ejecución de controles

A 17.974 clientes de fantasmas por \$2.329 millones en operaciones

Difusión

Se publicó en la página web del SRI el listado de 532 contribuyentes fantasmas

Acciones complementarias

Denuncias penales a empresas fantasmas y allanamientos

Resultados (a dic 2016)
Monto total recuperado

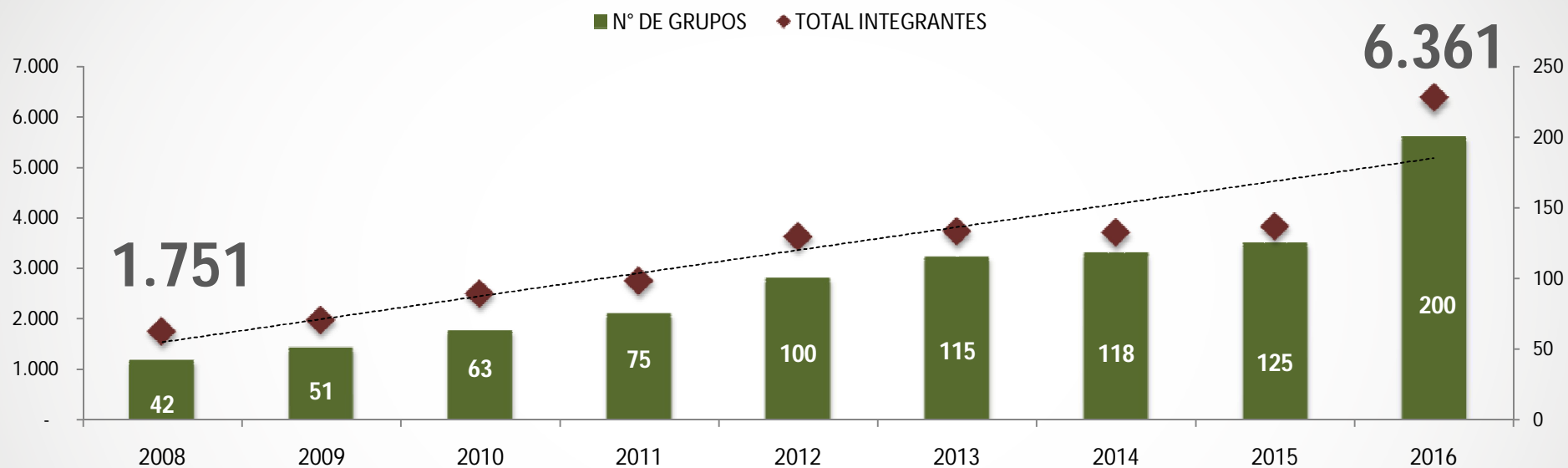
USD 102,2 millones

Evolución y catastro de Grupos Económicos



En el año 2008 el Servicio de Rentas Internas publicó el primer catastro de grupos económicos de conformidad con el art. 5 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, los mismos que a la fecha representan aproximadamente el 50% de la recaudación total.

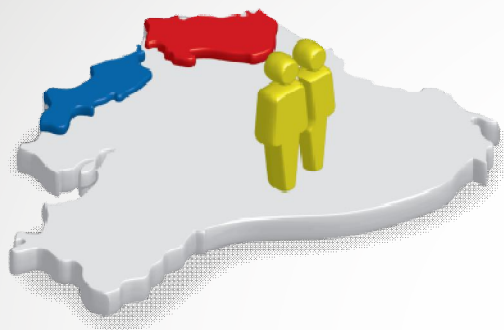
EVOLUCIÓN DEL CATASTRO DE GE Y SUS INTEGRANTES



Resumen de Conformación

	2016	2008
Personas Naturales (a)	683	257
Personas Extranjeras (b)	274	1
Sociedades Nacionales (c)	4.086	1.431
Sociedades Extranjeras (d)	1.228	147
Total Integrantes e=a+b+c+d	6.271	1.836

Ley de Solidaridad y recaudación



El Gobierno Nacional emitió los decretos ejecutivos 1044, 1166 y 1342 y el 12 de mayo de 2016 el **SRI lideró el proceso para la emisión de la Ley Orgánica de Solidaridad** y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas, Manabí y Esmeraldas, por el terremoto del 16 de abril de 2016, con el fin de:



Obtener recursos que permitan reactivar la economía de las zonas destruidas.



Reconstruir la infraestructura educativa y hospitalaria.



Realizar la regeneración urbana de las ciudades devastadas



Construir viviendas para los ciudadanos damnificados, entre otras obras.

Inversión de la recaudación por Ley de Solidaridad



Monto total asignado

\$2.410 millones



Recaudación por contribución solidaria

\$ 1.503 millones

62,3%

Asignación por ejes



\$1.712 millones

Reconstrucción



\$ 490,8 millones

Emergencia



207,3 millones

Reactivación productiva

No hubo paquetazo, inclusive con un terremoto

¿Quiénes pagaron las contribuciones?



Contribución solidaria sobre las utilidades

→ 29.316 empresas
→ 86.415 personas



Contribución solidaria sobre el patrimonio

→ 15.087 personas con patrimonio mayor a USD. 1 millón de dólares



Contribución solidaria de un día de remuneración

→ 421.253 personas que ganaron más USD 1.000 mil mensuales



Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital de sociedades no residentes

→ 1.814 sociedades

IVA%

Contribución solidaria 2 puntos IVA

→ 14.539.000 ecuatorianos (sin contar a Manabí y Esmeraldas). Se estima recaudar en los 12 meses USD 810 millones, esto es un aporte de USD 0,15 centavos diarios por cada ecuatoriano.

Contribuciones solidarias para la reconstrucción de Manabí y Esmeraldas pagadas por los integrantes de grupos económicos

Contribución sobre las utilidades	161.750.921
Contribución sobre el patrimonio	76.541.006
Contribución sobre las remuneraciones	624.403
Contribución sobre los bienes y derechos	105.850.317
Contribución 2 puntos incremento en el IVA	183.290

Contribuciones solidarias no tuvieron efecto recesivo

Nuevos negocios en zonas afectadas por el terremoto – al 25 de abril de 2017



Nuevos negocios
en zonas afectadas

28.756

Zonas	Inscritos activos antes del terremoto	Inscritos activos luego del terremoto	Variación
Manabí 	141.801	21.131	14,9%
Esmeraldas 	43.503	7.625	17,5%
Nacional 	1.848.423	212.914	11,5%

Luego del terremoto, el catastro en las zonas afectadas creció un 15,51% en relación al catastro previo al terremoto; porcentaje mayor al obtenido a nivel nacional (11,5%).

Beneficios



Exoneración en el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta

Para 2016		
	Beneficiarios	Monto
Manabí	5.727	\$19 millones
Esmeraldas	171	\$232 mil

Para 2017		
	Beneficiarios	Monto
Manabí	10.029	\$26,4 millones
	3.170	\$12,1 mil

Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas y aranceles

por un año en la importación de bienes de capital no producidos en el país, destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios ubicados en las zonas afectadas, en los sectores:

- medios de comunicación
- metalmecánico
- odontológico
- artesanal
- médico
- avícola
- pesca, entre otros

\$ 214 mil
monto exonerado

Exoneración del saldo de Impuesto a la Renta



Para 2015



Para contribuyentes con afectación económica a causa del terremoto.

* Quienes ya pagaron este impuesto, pueden solicitar la devolución al SRI.

Descuento solidario de dos puntos de IVA

en las adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios que se realicen en las zonas afectadas.

De junio 2016 a marzo de 2017 se descontaron

\$ 17,8 millones

* Aplica desde 6/2016 hasta 5/2017

RISE Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

EXONERACIÓN

automática del pago de cuotas de abril a diciembre de 2016



60.047
contribuyentes de Manabí y Esmeraldas.



\$ 2,2 millones

	Beneficiarios	Monto
Manabí	48.237	\$1,7 millones
Esmeraldas	11.810	\$500 mil

REBAJA

en el pago de cuotas al

50%
a partir de 2017

* Aplica para nuevos inscritos con domicilio en Manabí y Esmeraldas



86.979
contribuyentes de Manabí y Esmeraldas

\$ 2,2 millones

	Beneficiarios	Monto
Manabí	68.725	\$1,7 millones
Esmeraldas	18.254	\$512 mil

Incentivos

Rebaja en el Anticipo del Impuesto a la Renta



Para entidades del sistema financiero nacional en 2016 y 2017.

2016 | Proporcional al monto de los créditos.

2017 | Por los ingresos obtenidos de los créditos.



Destinados a Manabí y Esmeraldas

* Del 16/4/2016 al 31/12/2016

Exoneración del Impuesto a la Renta

Para nuevas inversiones

Por 5 años



a las inversiones realizadas en Manabí y Esmeraldas.

Por 10 años

a las inversiones **turísticas** en Manabí y Esmeraldas.

Para entidades del sistema financiero

Para 2017 - 2018



por los intereses obtenidos en los **créditos destinados** a las zonas afectadas.

* Ingresos exentos se excluyen para el anticipo del IR 2018 y 2019.

Remisión de intereses por mora, multas y recargos tributarios



Pueden acogerse

12.722

contribuyentes de Manabí y Esmeraldas.



Remisión por deudas que mantienen con el SRI hasta el 20 de mayo de 2016.



Plazo de dos años para el pago de capital

desde 21 mayo 2016 hasta 20 mayo 2018



516

Contribuyentes beneficiados de Manabí y Esmeraldas.



\$2,59

millones

Valor remisión



120

Contribuyentes realizaron el pago



Monto pagado: \$1,53 millones

Beneficio: \$530 mil



396

Contribuyentes se encuentran pagando



Monto: \$5,49 millones

Beneficio aplicar: \$2,47 millones

Devoluciones ejecutadas

Al 24 de abril de 2017

		Saldo impuesto Renta 2015 (**)	RISE	Contribuciones Solidarias Pago indebido	Exoneraciones Anticipo ir 2016 Pago indebido	TOTAL
MANABÍ	BENEFICIARIOS	1.393	11.290	10	18	12.711
	MONTO	3'307.996,55	177.384,51	377.122,72	29.658,60	3.892.162,38
ESMERALDAS	BENEFICIARIOS	626	4.064	3		4.693
	MONTO	432.735,57	71.037,05	1.977,08		505.749,70
TOTAL	BENEFICIARIOS	2.019	15.354	13	18	17.404
	MONTO	3.740.732,12	248.421,56	379.099,80	29.658,60	4.397.912,08

(**) Alrededor de 1.200 contribuyentes por Saldo de Impuesto a la Renta pueden solicitar su devolución, por un monto que asciende a 1,2 millones.

Devolución de impuestos a grupos prioritarios

Total devuelto

USD **55,61** millones



Adultos mayores



Personas con discapacidad

USD **48,72** millones
Monto devuelto

353.804
Transferencias

USD **6,89** millones
Monto devuelto

40.002
Transferencias

Este cumplimiento se debe a la mejora de la situación **fiscal**, de las expectativas de la economía ecuatoriana y al trabajo comprometido del SRI junto con el Ministerio de Finanzas.

3

Resultados de la gestión institucional

Acciones enfocadas a facilitar el cumplimiento de los
contribuyentes

RENDICIÓN DE CUENTAS

Período **2016**

Implementación de Servicios en Línea



RUC (Registro Único de Contribuyentes)


189.347
Actualizaciones
personas naturales


4.813
Inscripción de sociedades
(SUPERCIAS - SEPS)


5.692
Reapertura
personas naturales


64.499
Actualizaciones
sociedades


47.394
Certificados, historial
/ establecimientos


164.060
Suspensión
personas naturales

Implementación de Servicios en Línea



351.521

Recuperación de claves



278.412

Registro automático de contratos compra venta de vehículos usados



1.900.188

- Certificados tributarios
- Cumplimiento tributario
- Historial de autorizaciones
- No inscripción de RUC
- Reimpresión de RUC
- Suspensión de RUC



86.975

Exoneraciones y rebajas



▶ Tercera edad 37.606



▶ Discapacidad 11.975



▶ Sector público 30.209



▶ Diplomáticos 2.615



▶ Solca/JBG 127



▶ Actividad productiva 4.443

Servicios al contribuyente

Comprobantes electrónicos
2.626.722.337

emitidos al 31/12/2016

19.903

Contribuyentes adscritos al sistema de facturación electrónica

SRI & Yo en Línea


60.000

Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad

NAF



- 95 docentes capacitados
- 811 estudiantes capacitados
- 6.349 ciudadanos atendidos



Cultura tributaria

Educación General Básica

208.908

Niños
(2002-2016)

Bachillerato

1.119.092

Adolescentes
(2002-2016)

SRI Móvil



Los ciudadanos pueden acceder de forma fácil y ágil a consultas tributarias, servicios e información de interés de la institución, a través de la aplicación para teléfonos inteligentes SRI Móvil.



Servicios

- Comprobantes electrónicos recibidos
- Estado tributario
- Valor de matrícula
- Deudas
- Validez documentos físicos
- Impuesto a la Renta causado
- Seguimiento de trámites
- Validación Códigos QR
- Turnos en línea
- Calculadoras
- Denuncias
- Contáctenos
- Agencias
- Noticias y redes sociales

Beneficios

- ✓ **Servicio disponible** las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ✓ **Se descarga fácilmente** desde dispositivos móviles con acceso a Internet. Está disponible en las tiendas de aplicaciones Android, iOS y Windows Phone.



La aplicación SRI Móvil obtuvo el premio como ***“Mejor Caso de Éxito de utilización de las TIC’s”***, concurso organizado por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL).

Facturación esquema electrónico

SERVICIOS



Facilita y simplifica el cumplimiento tributario y deberes formales.



Ahorro de costos en archivo, papel e impresión y reduce el tiempo de envío.



Mayor seguridad de los documentos.



Cuida al medio ambiente.



CONTROL



Datos fiscales.



Declaración sugerida del Impuesto a la Renta personas naturales.



Devolución de impuestos.



Auditoría tributaria.



Avances de facturación electrónica

FASES DE IMPLEMENTACIÓN

Únicamente las empresas piloto empiezan a emitir sus primeros comprobantes firmados electrónicamente, etapa de estabilización de la herramienta.

2012
(piloto)

2013
(voluntariedad)

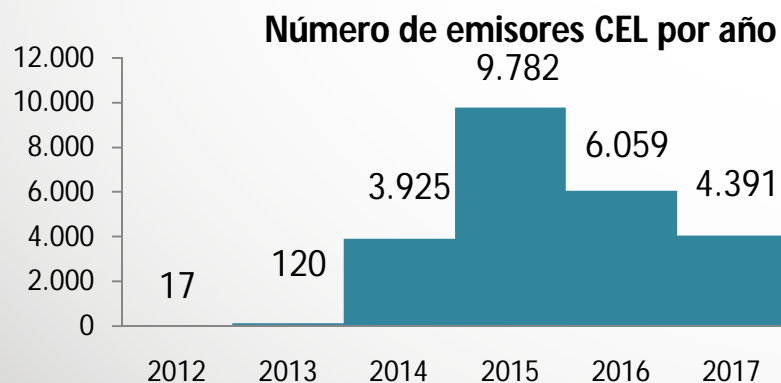
Los contribuyentes que por cuenta propia solicitaron ser emisores de comprobantes electrónicos.

Se incorporan al esquema grupos del sector privado.

2014
(obligatoriedad)

2015
(voluntariedad)

Se incorporan al esquema entidades y organismos del sector público así como notarios.



MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	NÚMERO DE COMPROBANTES
Física	1.988.810	2014: 2.021.163.769 2015: 1.830.047.976 2016: 538.756.610
Electrónica	24.194	Al 20 de abril de 2017: 3.033.691.036

Total contribuyentes activos: 2.013.004

SIMAR



El Sistema de Identificación, Marcación, Rastreo y Trazabilidad Fiscal – SIMAR - ya se encuentra en funcionamiento a partir del 23 de febrero de 2017.

El potencial de recaudación adicional fruto de la implementación de este proyecto es de más de **USD 400 millones**, en los cinco años de duración.

CONTRIBUYENTES



Bebidas alcohólicas

11 contribuyentes
automáticos
144 manuales

12 líneas
automáticas
instaladas (100%)

39 contribuyentes
autorizados.
80% de volumen de
total de producción



Cervezas

2 contribuyentes
industriales
52 artesanales

7 líneas automáticas
instaladas (100%)

19 contribuyentes
autorizados
95% de volumen de
total de producción



Cigarrillos

1 contribuyente
automático

2 líneas automáticas
instaladas (50%)

1 contribuyente
autorizado.
50% de volumen de
total de producción

BENEFICIOS

El sistema tiene importantes beneficios para el Estado, la ciudadanía en general y para la industria nacional formal.

El SIMAR mejorará el control del ICE, a través del seguimiento de los productos sensibles a la evasión tributaria.

Minimizará la evasión, la adulteración y la competencia desleal; obteniendo una mayor recaudación tributaria.

Ayuda a la salud pública permitiendo a la ciudadanía detectar aquellos productos de dudosa procedencia, que impacten de forma negativa.

4

¿Hacia dónde vamos?

Nuevos servicios para el 2017

RENDICIÓN DE CUENTAS

Período **2016**

Nuevos servicios para el 2017

SRI



Prescripción y facilidades de pago de impuestos vehiculares por Internet

Solicitud en línea de prescripción y facilidades de pago para impuestos vehiculares por Internet.



Nuevo facturador electrónico

Nuevas funcionalidades en el facturador con el propósito que sea utilizado por cualquier tipo de contribuyente.



Nuevos servicios en el portal SRI y YO en línea

Nuevos servicios en el portal SRI y YO en línea: Formularios 102A y 104A, Anexo GP y resumen fiscal.



Formulario 122

Registro del detalle de su estado financiero, pérdidas y ganancias y conciliación tributaria.



Formulario 119

Formulario para enajenación de acciones.

Nuevos servicios para el 2017

SRI



Declaraciones sustitutivas en línea

Corrección de formularios en línea.



Certificado de cumplimiento tributario – Deuda firme.

Unificación de las deudas del contribuyente en una sola certificación.



Certificado deudas firmes en internet.

Con un solo clic podrá obtener el certificado de deudas firmes.



Autorización en línea a terceras personas

El contribuyente podrá autorizar a una tercera persona para que realice el trámite a nombre de éste.



Declaraciones en línea: formulario 108 para herencias, legados y donaciones

Simplificación en el llenado del formulario, servicio disponible las 24 horas.

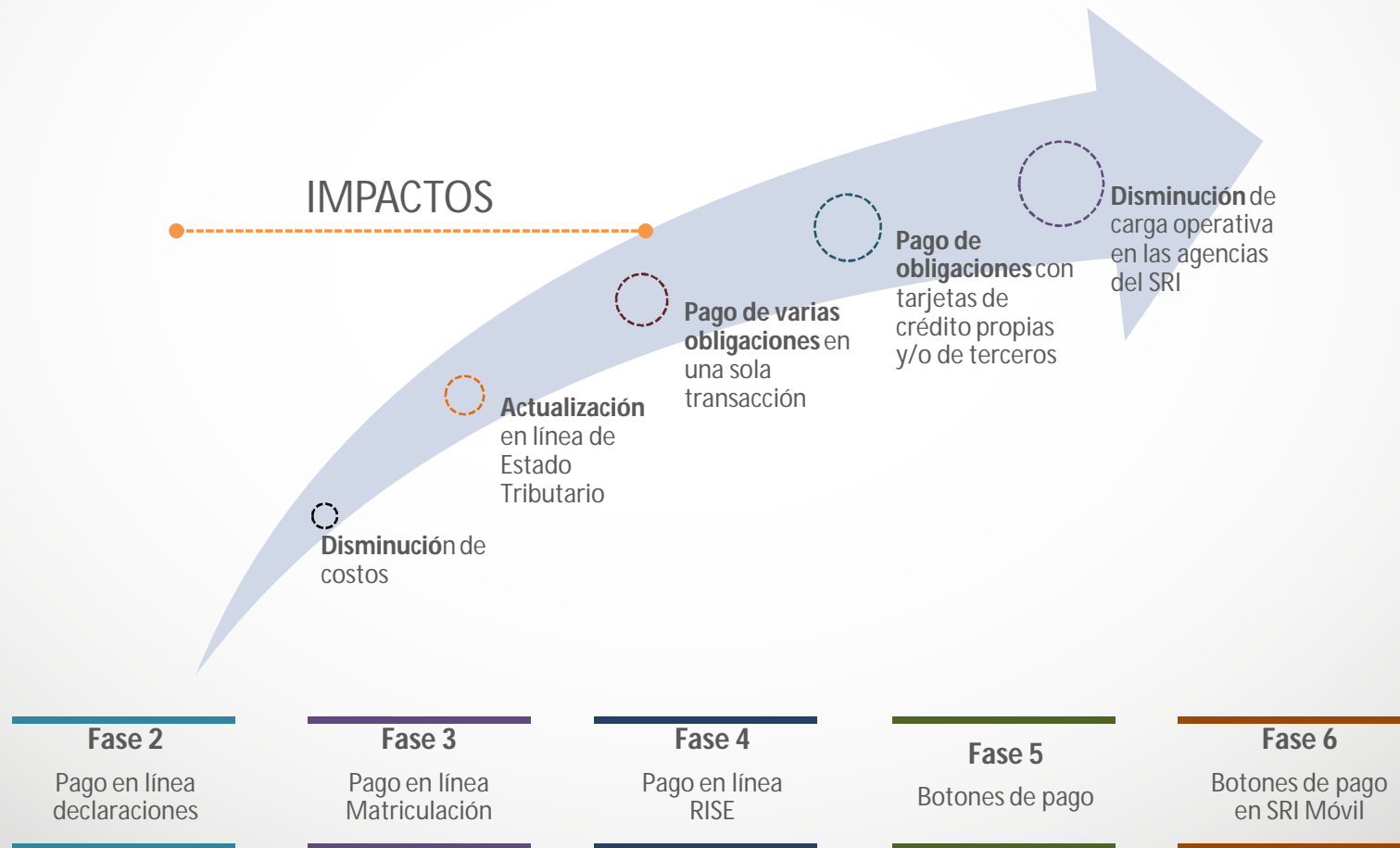


Certificado de prescripción de herencias en línea.

Simplificación y agilidad en la obtención de la declaratoria de prescripción de herencias, legados y donaciones a una opción en línea.

Módulo Integral de Pagos (MIP)

Su objetivo es centralizar en un mismo módulo los valores pendientes de pago correspondientes a: deudas, declaraciones, matriculación vehicular y cuotas RISE, con el objeto de que se puedan pagar varios de esos rubros en una sola transacción, combinando para ello los medios electrónicos de pago existentes.



Desafío 20017 – 2019: Sistema Tributario Integrado

